



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 129 -2011-OSINFOR

Lima, 07 JUL. 2011

VISTOS:

El Memorándum N° 029-2011-OSINFOR/SG-OTI, del 22 de junio de 2011, de la Oficina de Tecnología de la Información y el Informe Legal N° 443-2011-OSINFOR/SG/OAJ, del 30 de junio de 2011, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el Proceso de Estandarización de "Suministros para Impresoras Tipo Laser e Inyección de Tinta y Suministros y Repuestos para Fotocopiadoras"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos;

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que es facultad exclusiva de la Entidad determinar las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que desea adquirir y/o contratar para el cumplimiento de sus funciones, considerando las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado de manera que se permita la concurrencia de la pluralidad de proveedores;

Que, en concordancia con el artículo precitado y conforme al párrafo segundo del artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF: "Para la descripción de los bienes y servicios a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico";

Que, el aludido párrafo segundo en vía de excepción dispone que las Entidades podrán solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad de su Titular;



Que, el numeral 22 del documento denominado Anexo de Definiciones que obra como anexo único del acotado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define a la Estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, establece los "Lineamientos para la Contratación en la que se hace Referencia a Determinada Marca o Tipo Particular", estableciendo en su Disposición General, que para la aplicación del segundo párrafo del artículo 11° del Reglamento, la contratación de un bien o servicio basados en un proceso de estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesarios para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad;

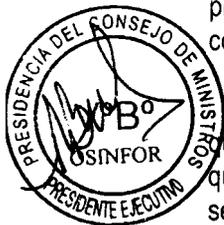
Que, mediante Informe N° 013-2011-OSINFOR-OA-SOL/MAMC, del 13 de junio de 2011, el Especialista Logístico de la Sub Oficina de Logística informa que las impresoras y fotocopiadoras de propiedad del OSINFOR, están compuestos por equipos que deben gozar del servicio de garantía, la misma que solo cubre aquellos defectos que surjan como resultado del uso normal con productos originales y no de aquellos que resultasen de fallas causadas por suministros alternativos, por lo que recomienda que los insumos y repuestos provengan del propio fabricante de los equipos, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

Que, con Memorandum N° 029-2011-OSINFOR/SG-OTI, del 22 de junio de 2011, la Oficina de Tecnología de la Información remite el Informe Técnico del Proceso de Estandarización "Suministros para Impresoras tipo Laser e Inyección de Tinta y Suministros y Repuestos para Fotocopiadoras", en la que concluye que para garantizar rendimientos confiables, calidad de impresión y menor costo de uso de los suministros, se recomienda la estandarización de los suministros para impresoras, así como para fotocopiadoras, por ser imprescindibles para la funcionalidad y operatividad de los equipos y alargar la vida útil de las impresoras y fotocopiadoras en el OSINFOR, toda vez, que el servicio de garantía de estos equipos solo cubre los defectos que surgieran como resultado del uso normal de productos originales y no cubre aquellos defectos que sean causados por fallas de productos o suministros no originales;

Que, mediante Informe Legal N° 443-2011-OSINFOR/SG/OAJ, del 30 de junio de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en el presente caso se cumple con los presupuestos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado, en virtud que la necesidad se justifica en criterios técnicos y objetivos que garantizarán la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente en el OSINFOR;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y,

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Tecnología de la Información, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;





SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR la Estandarización de "Suministros para Impresoras Tipo Láser e Inyección de Tinta y Suministros y Repuestos para Fotocopiadoras", detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- ESTABLECER que el presente proceso de Estandarización de Suministros para Impresoras Tipo Láser e Inyección de Tinta y Suministros y Repuestos para Fotocopiadoras, se aplicará por el periodo máximo de hasta un (01) año, por lo que de variar las consideraciones que determinaron su Estandarización, durante la vigencia de ese plazo, dicha aprobación quedará sin efecto.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Tecnología de la Información y Sub Oficina de Logística para su cumplimiento.



Artículo 4°.-DISPONER la publicación de esta Resolución en el Portal Institucional del OSINFOR, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre-OSINFOR

ANEXO 01

RELACION GENERAL DE EQUIPOS DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS			
DESCRIPCION	TIPO	CODIGO CARTUJHO / SUMINISTRO	Total Equipos
IMPRESORA EPSON FX890	Cinta	S015329	4
FOTOCOPIADORA KYOCERA KM 2550	Láser Monocromática	TONER TK-421/TK-420	1
IMPRESORA HP BUSINESS INKJET 2800	Tinta a Color	Negro: C4844A Cian: C4836A Yellow: C4838A Magenta: C4837A	1
IMPRESORA HP LASERJET 5200	Láser Monocromática	TONER Q 7516A	7
IMPRESORA HP LASERJET P2035N	Láser Monocromática	TONER CE505A	1
IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB 211	Láser Monocromática	TONER TN-114	10
IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C353	Láser a Color	Negro: TN-314K Cian: TN-314C Yellow: TN-314Y Magenta: TN-314M	2
IMPRESORA LEXMARK E232	Láser Monocromática	TONER 24018L	1
IMPRESORA LEXMARK E342	Láser Monocromática	TONER 24018L	1
PLOTTER HP DESIGNJET 4520PS	Tinta a Color	Negro: C5058A Cian: C5060A Yellow: C5064A Magenta: C5062A	2
IMPRESORA LEXMARK E352dn	Láser Monocromática	TONER E352H11L	6
IMPRESORA LEXMARK E450dn	Láser Monocromática	TONER E450H11L	6
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M2727 NF	Láser Monocromática	TONER Q7553A	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M3035 MFP	Láser Monocromática	TONER Q7551A	3
IMPRESORA HP OFFICEJET J3680 ALL IN ONE	Tinta a Color	TINTA 21-22	1
IMPRESORA XEROX PHASER 7500	Láser a Color	Negro: 106R01446 Cian: 106R01443 Magenta: 106R01444 Yellow: 106R01445	6
FOTOCOPIADORA XEROX WORKCENTRE M20I	Láser Monocromático	TONER 106R01047	1
IMPRESORA HP LASERJET CP1515	Láser a Color	CB540A NEGRO CB541A CIAN CB542A YELLOW CB543A MAGENTA	1
IMPRESORA HP LASERJET P2055DN	Láser Monocromática	TONER C505A	1
IMPRESORA CANON PIXMA IP100	Tinta a Color	Negro: 35 Color: 36	1
IMPRESORA CANON PIXMA IP2700	Tinta a Color	Negro: 210 Color: 211	1
IMPRESORA CANON MP240 (MULTIF.)	Tinta a Color	Negro: 510 Color: 511	2
IMPRESORA HP OFFICEJET J4660 (MULTIF.)	Tinta a Color	HP 901 XL Negro y color	3
IMPRESORA INALAMBRICA HP H470WBT	Tinta a Color	Negro: HP 337/129 Color: HP 343/135	1



N	TIPO	MARCA	Modelo	SUMINISTRO	UNID. MEDIDA
1	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB 211	UNID. DE IMAGEN	UNID.
2	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB 211	REVELADOR	UNID.
3	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB 211	CILINDRO	UNID.
4	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB C353	UNID. DE IMAGEN	UNID.
5	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB C353	REVELADOR	UNID.
6	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB C353	CILINDRO	UNID.
7	FOTOCOPIADORA	KYOCERA	KM 2550	UNID. DE IMAGEN	UNID.
8	FOTOCOPIADORA	KYOCERA	KM 2550	REVELADOR	UNID.
9	FOTOCOPIADORA	KYOCERA	KM 2550	CILINDRO	UNID.